

Bruselas, 25 de septiembre de 2025 (OR. en)

13245/25

JAI 1317 MIGR 303 ASIM 66 RELEX 1224 FRONT 218 FIN 1116 COHAFA 77 ECOFIN 1245 CADREFIN 232

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D.ª Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	25 de septiembre de 2025
A:	D.ª Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.° doc. Ción.:	COM(2025) 517 final
Asunto:	COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO Noveno informe anual sobre el Mecanismo para los refugiados en Turquía

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2025) 517 final.

Adj.: COM(2025) 517 final

13245/25

JAI.1 ES



Bruselas, 25.9.2025 COM(2025) 517 final

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

Noveno informe anual sobre el Mecanismo para los refugiados en Turquía

ES ES

Índice

1.	Introducción	1
1.1.	1.Turquía y la crisis de los refugiados	1
1.2.	Respuesta de la UE a la crisis e instauración del Mecanismo	3
2.	Funcionamiento del Mecanismo	4
3.	Capacidad financiera y duración y naturaleza de la financiación	5
4.	Ejecución del Mecanismo	7
5.	Seguimiento, evaluación y auditoría	16
6.	Comunicación y visibilidad	16
7.	Conclusiones v próximas etapas	17

1. Introducción

De conformidad con el artículo 8, apartado 1, de la Decisión C(2015) 9500 de la Comisión¹ (en lo sucesivo, «la Decisión»), la Comisión debe mantener informados periódicamente al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la ejecución del Mecanismo para los refugiados en Turquía (en lo sucesivo, «el Mecanismo»). El artículo 8, apartado 2, de la Decisión establece que la Comisión debe informar anualmente al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la ejecución del Mecanismo. El primer informe anual sobre el Mecanismo se publicó en marzo de 2017². Todos los informes anuales pueden consultarse en la página web del Mecanismo para los refugiados. El presente informe se basa en los datos disponibles hasta febrero de 2025 inclusive.

1.1.1. Turquía y la crisis de los refugiados

Dada su situación geográfica, Turquía es un destacado país de acogida y tránsito de refugiados y migrantes. Según los datos facilitados por el Gobierno turco, el país acogió en enero de 2025 a 2 888 876 sirios bajo protección temporal y a más de 300 000 refugiados y solicitantes de asilo registrados, procedentes en su mayoría de Afganistán, Irak, Irán y Somalia³⁴. Ello ha tenido efectos significativos en las comunidades de acogida. El desplazamiento prolongado de refugiados sirios y el aumento de llegadas irregulares procedentes de Afganistán a Turquía plantean crecientes problemas de cohesión social entre refugiados, migrantes y comunidades de acogida. Al mismo tiempo, la presión continúa a lo largo de la frontera entre Turquía e Irán. Tras la caída del régimen de Assad en diciembre de 2024, y según los datos facilitados por las autoridades turcas, un número cada vez mayor de personas sirias con estatuto de protección temporal en Turquía han cruzado la frontera con Siria. Los datos no dejan totalmente claro si se trata de retornos permanentes o visitas exploratorias⁵. Las autoridades turcas han subrayado que los retornos deben ser voluntarios, seguros, dignos y ordenados.

Turquía sigue haciendo grandes esfuerzos para acoger y satisfacer las necesidades de los refugiados y migrantes y ha reiterado su voluntad de aplicar la Declaración UE-Turquía de 18

_

¹ Decisión C(2015) 9500 de la Comisión, de 24 de noviembre de 2015, sobre la coordinación de las acciones de la Unión y de los Estados miembros mediante un mecanismo de coordinación, el Mecanismo para Turquía en favor de los refugiados.

² https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52017DC0130&qid=1750932161928.

³ https://en.goc.gov.tr/irregular-migration.

⁴ Una de las particularidades del sistema de asilo de Turquía está relacionada con la firma de una reserva, por parte de ese país, del Protocolo de Nueva York de 1967 de la Convención de Ginebra de 1951. En consecuencia, la inmensa mayoría de los refugiados en Turquía no pueden solicitar el estatuto de refugiado de pleno derecho, sino únicamente el de «refugiado condicional», que, de otorgarse, limita la estancia en el país hasta el momento en que el refugiado reconocido es «reasentado en un tercer país».

⁵ El 29 de enero de 2025, el Ministerio del Interior turco anunció que, desde el 9 de diciembre de 2024, habían regresado a Siria 81 576 refugiados. Además, en consonancia con la recomendación del ACNUR, confirmó que el presidente Erdoğan aprobó visitas exploratorias para los sirios procedentes de Turquía desde el 1 de enero hasta el 1 de julio de 2025. Dentro de este período de seis meses, un cabeza de familia designado podrá entrar o salir del país tres veces sin perder su estatuto de protección temporal.

de marzo de 2016⁶ (en lo sucesivo, «la Declaración»). La Declaración siguió dando resultados concretos en 2024. Las llegadas irregulares a Grecia a través de la ruta marítima aumentaron, aunque se mantuvieron por debajo de las cifras anteriores a la Declaración, mientras que las llegadas a Italia y al territorio controlado por el Gobierno de Chipre disminuyeron considerablemente⁷.

El programa de reasentamiento «uno por uno» siguió aplicándose con arreglo a la Declaración. Entre abril de 2016 y febrero de 2025, más de 43 815 refugiados sirios procedentes de Turquía fueron reasentados en la UE. Desde 2016, 2 140 migrantes han sido devueltos de las islas griegas a Turquía. Al no haber revocado las autoridades turcas su decisión de marzo de 2020 de suspender las operaciones de retorno con arreglo a la declaración posterior a la pandemia de COVID-19, desde entonces, no se han llevado a cabo operaciones de retorno, a pesar de las reiteradas solicitudes de las autoridades griegas y la Comisión Europea.

En el Consejo Europeo de octubre de 2020 se acordó poner en marcha un programa positivo de trabajo entre la UE y Turquía. Se señalaron cuatro ámbitos prioritarios: i) mejora del funcionamiento de la unión aduanera y reanudación de las conversiones sobre su modernización; ii) migración y apoyo a los refugiados; iii) diálogos de alto nivel; y iv) contactos interpersonales y movilidad. El Consejo Europeo de junio de 2021 reiteró la disposición de la UE a colaborar con Turquía de manera gradual, proporcionada y reversible para reforzar la cooperación en una serie de ámbitos de interés común, con arreglo a las condiciones establecidas en las conclusiones del Consejo Europeo de marzo de 2021 y anteriores. La Comunicación Conjunta de 29 de noviembre de 2023 respondió a la invitación del Consejo Europeo de los días 29 y 30 de junio de 2023 al Alto Representante y a la Comisión para que presentaran un informe sobre la situación de las relaciones entre la UE y Turquía. En ella, se presentaban varias propuestas para revitalizar las relaciones, en particular en el ámbito de la gestión de la migración y el apoyo financiero a los refugiados y a las comunidades de acogida. En noviembre de 2023 se celebró en Bruselas un diálogo de alto nivel entre la UE y Turquía sobre migración y seguridad, y se espera que tenga lugar una nueva reunión en el primer semestre de 2025.

_

⁶ http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2016/03/18-eu-turkey-statement/.

⁷ Entre enero y diciembre de 2024, llegaron a la UE 65 574 migrantes irregulares procedentes de Turquía, frente a las 57 597 llegadas durante el mismo período de 2023, lo que supone un aumento del 14 %. El total de las llegadas irregulares por mar a Grecia en 2024 registró un aumento del 31 % en comparación con 2023. Las llegadas por tierra a Grecia aumentaron un 2 %, una cifra mucho menor. Al mismo tiempo, el número de llegadas a Chipre a través de la Línea Verde disminuyó un 42 % entre enero y diciembre de 2024, en comparación con el mismo período de 2023. Además, entre enero y febrero de 2025, llegaron a la UE 4 537 migrantes irregulares procedentes de Turquía, frente a las 7 426 llegadas durante el mismo período de 2024, lo que supone un disminución del 39 %. La ruta migratoria de Turquía a Italia se redujo significativamente en 2024, con unas 3 366 llegadas, lo que convierte a Turquía en el origen del 5 % de los cruces irregulares de fronteras hacia Italia. En 2015, antes de la Declaración UE-Turquía, la cifra de llegadas irregulares desde la ruta del Mediterráneo oriental fue de 885 386.

1.2. Respuesta de la UE a la crisis e instauración del Mecanismo

En respuesta a la petición de los Estados miembros de la UE de financiación adicional significativa para apoyar a los refugiados en Turquía, la Comisión instauró el Mecanismo para los refugiados en Turquía mediante la Decisión de la Comisión de 24 de noviembre de 2015, modificada el 10 de febrero de 2016 y, posteriormente, el 14 de marzo y el 24 de julio de 2018. El Mecanismo es un instrumento destinado a coordinar la movilización de los recursos disponibles con cargo al presupuesto de la Unión y a las contribuciones adicionales de los Estados miembros integradas en el presupuesto de la UE como ingresos afectados externos⁸. Los Estados miembros asumieron el compromiso político de aportar esas contribuciones nacionales en el marco del Acuerdo Común entre los Estados miembros de la UE y la Comisión Europea, adoptado el 3 de febrero de 2016, y actualizado tras el acuerdo sobre el segundo tramo del Mecanismo⁹. El Acuerdo Común establecía asimismo un marco de condicionalidad.

El 18 de marzo de 2016, los jefes de Estado o de Gobierno de la Unión Europea y de Turquía reafirmaron su voluntad de aplicar el Plan de Acción Conjunto y acordaron nuevas medidas con el fin de profundizar las relaciones entre la UE y Turquía y hacer frente a la crisis migratoria¹⁰. Turquía y la Unión Europea reconocieron la necesidad de realizar nuevos esfuerzos, con rapidez y decisión. En particular, la Declaración UE-Turquía instaba a poner fin a la migración irregular desde Turquía hacia la UE mediante la frustración del modelo de actividad de los traficantes, el ofrecimiento a los migrantes de una alternativa a arriesgar sus vidas y la aceleración de la aplicación del Mecanismo.

Para el primer tramo del Mecanismo (2016-2017) se asignó un total de 3 000 millones EUR¹¹ y se consignaron otros 3 000 millones EUR para el segundo tramo (2018-2019), con lo que el importe total del Mecanismo ascendió a 6 000 millones EUR. Tras dicha reunión, la Comisión actuó rápidamente para formalizar los contratos correspondientes a los primeros proyectos. A 31 de diciembre de 2020, la Comisión había formalizado contratos por la totalidad de la asignación operativa del Mecanismo y, a finales de 2024, se habían desembolsado más de 5 700 millones EUR.

⁻

⁸ Ingresos externos en el sentido del artículo 21, apartado 2, letra b), del Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1605/2002 del Consejo (DO L 298 de 26.10.2012, p. 1), para contribuciones en 2016 y hasta el 1 de agosto de 2018, y en el sentido del artículo 21, apartado 2, letra a), inciso ii), del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).

⁹ https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-11329-2018-INIT/en/pdf.

¹⁰ http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2016/03/18-eu-turkey-statement/.

¹¹ Los 3 000 millones EUR se añadieron a otros 345 millones EUR ya asignados por la Comisión a Turquía en respuesta a la crisis de los refugiados sirios antes del inicio del Mecanismo y a la ayuda bilateral prestada por los Estados miembros.

2. Funcionamiento del Mecanismo

El Mecanismo fue un instrumento de coordinación que permitió la movilización rápida, efectiva y eficiente de la ayuda de la UE a los refugiados en Turquía, al tiempo que aseguraba una buena gestión financiera. Posibilitó la movilización óptima de los instrumentos existentes de financiación de la UE, como la ayuda humanitaria y la ayuda al desarrollo, para atender las necesidades de los refugiados y las comunidades de acogida de una manera integral y coordinada¹².

El Comité Director del Mecanismo da orientación estratégica sobre las prioridades, los tipos de acciones que han de recibir apoyo, los importes que deben asignarse y los instrumentos de financiación que deben movilizarse, así como, cuando procede, sobre las condiciones relativas al cumplimiento de los compromisos que Turquía ha asumido en el marco del Plan de Acción Conjunto UE-Turquía, de 29 de noviembre de 2015 (en lo sucesivo, «el Plan de Acción Conjunto»)¹³.

La sostenibilidad de los proyectos respaldados por el Mecanismo y la responsabilidad compartida con las autoridades turcas siguen siendo importantes. La importancia de la sostenibilidad y el impacto se destacó en las recomendaciones del segundo informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo de abril de 2024. Los ámbitos prioritarios de ayuda se determinan sobre la base de una evaluación exhaustiva e independiente de las necesidades, que se actualizó en 2018.

El Mecanismo coordinó la financiación procedente de los instrumentos de financiación externa siguientes¹⁴: i) la ayuda humanitaria; ii) el Instrumento Europeo de Vecindad; iii) el Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD); iv) el Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP); y v) el Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz. Las medidas financiadas por el presupuesto de la Unión se ejecutan de conformidad con sus normas y reglamentos financieros aplicables tanto a la gestión directa como a la indirecta. La ejecución de la ayuda está supeditada al estricto cumplimiento por parte de Turquía de los compromisos del Plan de Acción Conjunto y de la Declaración.

¹² Decisión C(2015) 9500 de la Comisión, de 24 de noviembre de 2015, artículo 2, objetivos del Mecanismo.

¹³ Véase el artículo 5, apartado 1, de la Decisión C(2015) 9500 de la Comisión, modificada por la Decisión C(2016) 855 de la Comisión.

¹⁴ Las contribuciones del Instrumento Europeo de Vecindad y del Instrumento de Cooperación al Desarrollo fueron transferidas y ejecutadas, respectivamente, en el marco del Instrumento de Ayuda Preadhesión y el Fondo fiduciario de la Unión Europea para las acciones exteriores. En principio, todas las contribuciones del Mecanismo al Fondo fiduciario regional de la UE en respuesta a la crisis siria (procedentes del IPA y, en menor medida, del ICD) se ejecutaron como ayuda no humanitaria.

3. Capacidad financiera y duración y naturaleza de la financiación

El presupuesto total coordinado por el Mecanismo es de 6 000 millones EUR, movilizados en dos tramos. Los proyectos del primer y el segundo tramo se prolongan hasta finales de 2025 (cuatro de ellos han sido ampliados hasta finales de 2029 por causas de fuerza mayor, como los terremotos de 2023). Muchos de los proyectos del primer tramo se han completado, y está previsto que la mayoría de los proyectos terminen a tiempo o antes de que se cumpla el plazo. Excepcionalmente, debido a la pandemia de COVID-19, se amplió el período de ejecución de los proyectos correspondientes a la medida especial de 2016, por valor de 1 600 millones EUR, lo que permitirá que todos esos proyectos alcancen sus objetivos.

El primer tramo ascendía a 3 000 millones EUR, de los que 1 000 millones EUR se movilizaron con cargo al presupuesto de la UE y 2 000 millones EUR, en contribuciones bilaterales procedentes de los Estados miembros. El segundo tramo ascendía a 3 000 millones EUR, de los que el presupuesto de la UE proporcionó 2 000 millones EUR, y los Estados miembros, 1 000 millones EUR¹⁵.

Por lo que respecta a los recursos del presupuesto de la UE, de los 1 000 millones EUR procedentes de este para el período 2016-2017, 250 millones EUR se movilizaron en 2016 y 750 millones EUR, en 2017. De los 2 000 millones EUR del presupuesto de la UE para el período 2018-2019, 550 millones EUR se movilizaron en 2018 y el resto, en 2019.

Para el primer tramo, los Estados miembros aportaron al Mecanismo 677 millones EUR en 2016, 847 millones EUR en 2017, 396 millones EUR en 2018 y 80 millones EUR en 2019. Para el segundo tramo, la aportación de los Estados miembros fue de 68 millones EUR en 2018, 202 millones EUR en 2019, 265 millones EUR en 2020, 166 millones EUR en 2021, 165 millones EUR en 2022 y el resto de los pagos pendientes (134 millones EUR), en 2023. Las contribuciones de los Estados miembros se efectuaron directamente al presupuesto general de la UE en forma de ingresos afectados externos y se destinaron a las líneas presupuestarias del IAP y de la ayuda humanitaria.

Se mantiene una correlación satisfactoria entre el índice de pagos de las contribuciones <u>al</u> Mecanismo por parte de los Estados miembros y el índice de desembolsos <u>del</u> Mecanismo financiados por esas contribuciones.

Ayuda adicional de la UE a los refugiados en Turquía, al margen del Mecanismo

En 2020, la Comisión asignó 535 millones EUR adicionales para medidas de ayuda humanitaria en Turquía al margen del Mecanismo. Esta ayuda a los refugiados, que se ha articulado mediante contratos y desembolsado en su totalidad, se centró en las necesidades básicas, la protección, la educación y la asistencia sanitaria.

^{15 &}lt;u>https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2018/06/29/facility-for-refugees-in-turkey-member-states-agree-details-of-additional-funding/.</u>

Esta tendencia se mantuvo en 2021. A raíz de las Conclusiones del Consejo Europeo de junio de 2021, la Comisión movilizó 3 000 millones EUR para los refugiados y las comunidades de acogida en Turquía para el período 2021-2023. Con estos fondos se pretendía garantizar que pudiesen continuar las intervenciones clave del Mecanismo en los ámbitos prioritarios de la ayuda humanitaria, las necesidades básicas, la educación y la salud, así como la gestión de la migración y el control de las fronteras. También incluía 150 millones EUR de los instrumentos de la DG HOME, principalmente para apoyar los esfuerzos de reasentamiento de los Estados miembros de la UE desde Turquía, pero también en apoyo de la gestión de la migración, la gestión de las fronteras y los esfuerzos de lucha contra el tráfico ilícito de migrantes, así como 14,4 millones EUR en el marco de una medida de apoyo adoptada en octubre de 2024.

Una parte significativa de la financiación para el período 2021-2023 se movilizó en respuesta a los devastadores terremotos que tuvieron lugar en Turquía en 2023. En total, se destinaron 355,6 millones EUR a apoyo socioeconómico e infraestructuras municipales, educativas y sanitarias.

En febrero de 2024, el Consejo Europeo decidió asignar otros 2 000 millones EUR para mantener una cooperación eficaz en materia de migración con países no pertenecientes a la UE, en particular para el apoyo a los refugiados sirios en Turquía, como parte de un acuerdo sobre la revisión del marco financiero plurianual (MFP) 2021-2027.

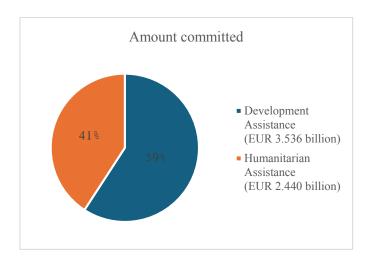
En la Conferencia sobre Siria de mayo de 2024, la Comisión se comprometió a aportar 1 000 millones EUR en apoyo a los refugiados y a las comunidades de acogida en Turquía. Este importe incluía 520 millones EUR del presupuesto ordinario de 2024 destinados a garantizar la continuidad de la asistencia a los refugiados, y 480 millones EUR procedentes de la asignación de 2 000 millones EUR mencionada anteriormente distribuidos de forma anticipada, lo que deja unos 1 500 millones EUR para el período 2025-2027. El paquete de 1 000 millones EUR incluía cinco medidas centradas en: i) educación (80 millones EUR); ii) necesidades básicas, asistencia sanitaria, servicios municipales y cohesión social (421 millones EUR); iii) gestión de la migración y control de las fronteras (398 millones EUR); iv) provisión para una posible reanudación futura de la colaboración por parte del Banco Europeo de Inversiones que podría generar préstamos para inversiones relacionadas con los refugiados (75 millones EUR); y v) ayuda humanitaria (26 millones EUR).

La financiación total de la UE destinada a asistir a los refugiados y a las comunidades de acogida en Turquía desde 2011 asciende a 12 400 millones EUR. Dicha financiación incluye 345 millones EUR para la asistencia a los refugiados movilizados entre 2011 y 2016, los 6 000 millones EUR procedentes del Mecanismo, 535 millones EUR de financiación puente en 2020, 3 000 millones EUR de financiación adicional en el período 2021-2023, 1 000 millones EUR en 2024 y 1 500 millones EUR adicionales de ayuda planificada hasta 2027.

4. Ejecución del Mecanismo

El Mecanismo se ejecuta en forma de ayuda humanitaria y ayuda al desarrollo. En el primer tramo, se destinaron a ambos componentes aproximadamente 1 400 millones EUR y 1 600 millones EUR, respectivamente. Dada la naturaleza prolongada de la crisis siria, las intervenciones con cargo al segundo tramo se centran cada vez más en actividades de apoyo socioeconómico y en la creación de oportunidades de subsistencia. En el marco del segundo tramo, se destinaron 1 040 millones EUR a ayuda humanitaria y 1 900 millones EUR a ayuda al desarrollo¹⁶.

El desglose de la ayuda humanitaria y de la ayuda al desarrollo dentro del Mecanismo en diciembre de 2024 es el siguiente:



Para más información, véase el cuadro de proyectos en línea¹⁷.

La asistencia prestada en el marco del Mecanismo se basa en proyectos. Los desembolsos dependen de la evolución de la ejecución de las intervenciones del Mecanismo. El apoyo del Mecanismo incluye ayuda dirigida tanto a los refugiados como a las comunidades de acogida. La **ayuda humanitaria** en el marco del Mecanismo tiene por objeto asistir a los refugiados más vulnerables, prestándoles un apoyo digno destinado a atender sus necesidades básicas y de protección¹⁸. También subsana las deficiencias existentes a través de organismos y socios especializados en los ámbitos prioritarios de la salud y la educación. La prestación de ayuda humanitaria de la UE se guía por el Consenso europeo sobre la ayuda humanitaria de 2007¹⁹, en virtud del cual la UE se adhiere, como agente humanitario, a los principios humanitarios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia enunciados en el artículo 214 del

¹⁶ El saldo de 60 millones EUR se asigna al apoyo administrativo y operativo para la ejecución del Mecanismo.

 $^{^{17}\ \}underline{\text{https://neighbourhood-enlargement.ec.europa.eu/enlargement-policy/turkiye/eu-support-refugees-turkiye_es.}$

¹⁸ Se ha asignado un total de 352 millones EUR a la protección en el marco del Mecanismo, principalmente por medio de asistencia humanitaria. Las actividades abarcan el registro y la verificación de los refugiados, el refuerzo de la capacidad institucional de la Presidencia turca para la Gestión de la Migración y las intervenciones específicas de protección de grupos vulnerables. Las necesidades básicas, la salud y la educación también se han integrado en la protección.

¹⁹ Declaración conjunta del Consejo y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros.

Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y en el Reglamento (CE) n.º 1257/96, sobre la ayuda humanitaria^{20, 21}.

En el marco del componente humanitario del Mecanismo, se ha ejecutado un total de sesenta y cinco proyectos a través de veintiún socios, con cargo a los dos tramos. Esos proyectos dan respuesta a las necesidades básicas, la protección, la educación y la salud de los refugiados más vulnerables en Turquía. En el marco del primer tramo, se asignaron 1 400 millones EUR para ayuda humanitaria (formalizando los contratos correspondientes), de los que se desembolsaron 1 400 millones EUR, mientras que, para el segundo tramo, se contrataron 1 050 millones EUR y se desembolsaron 1 040 millones EUR.

La **ayuda al desarrollo** sustenta las necesidades a más largo plazo en los ámbitos de la salud, la educación, el desarrollo socioeconómico de los refugiados —especialmente en cuanto al acceso a los servicios públicos y a las oportunidades de subsistencia— y las infraestructuras municipales. También se centra en los grupos vulnerables e incluye en las intervenciones una dimensión de género que facilita, por ejemplo, la protección de las mujeres y las niñas frente a la violencia sexual y de género y la mejora del acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva.

En el marco del capítulo de desarrollo del Mecanismo, siguió habiendo avances en la ejecución de veintiséis proyectos (articulados mediante contratados) en el marco del primer tramo. De dichos proyectos, quince se estaban ejecutando en el marco del Fondo fiduciario regional de la UE en respuesta a la crisis siria, por un total de 293 millones EUR, que se añaden a la asignación directamente gestionada a través del IPA²².

Los desembolsos a los socios ejecutantes casi alcanzaron los 3 200 millones EUR, del total de 3 500 millones EUR asignados a ayuda al desarrollo en ambos tramos²³. En el marco del primer tramo, se asignaron 1 600 millones EUR en ayuda al desarrollo (formalizando los contratos correspondientes), de los que se desembolsaron 1 600 millones EUR, mientras que, para el segundo tramo, se formalizaron contratos por valor de 1 900 millones EUR y se desembolsaron casi 1 700 millones EUR.

En el componente de desarrollo del Mecanismo hay catorce contratos activos.

²⁰ Reglamento (CE) n.º 1257/96 del Consejo, de 20 de junio de 1996, sobre la ayuda humanitaria.

²¹ La ayuda humanitaria de la Comisión Europea se basa en los planes de ejecución humanitaria nacionales anuales. El marco para la cooperación entre la Comisión y sus socios en el ámbito de la ayuda humanitaria lo constituyen los acuerdos marco financieros y administrativos de la Comisión con las organizaciones internacionales y los convenios marco de cooperación con las organizaciones no gubernamentales.

²² Los fondos del IPA en el marco del Mecanismo se gestionan con arreglo a las normas para la acción exterior recogidas en el título IV de la segunda parte del Reglamento Financiero y sus normas de desarrollo.

²³ Esta cifra incluye también los importes desembolsados en el marco de los proyectos ejecutados por el Fondo fiduciario regional de la UE en respuesta a la crisis siria pero aún no imputados al presupuesto de la UE.

En 2024, la ejecución del Mecanismo siguió viéndose afectada por la inflación muy elevada de Turquía y por los problemas relacionados con los tipos de cambio. Ello ha requerido reducir el alcance de algunos proyectos.

Intervenciones del Mecanismo por ámbitos prioritarios

Los avances por ámbito prioritario en el marco de ambos tramos del Mecanismo se presentan en los informes de seguimiento del Mecanismo²⁴. Se han logrado importantes avances en los siguientes ámbitos prioritarios.

Educación

Se ha asignado un total de 2,08 000 millones EUR al apoyo a la educación en el marco del Mecanismo y al apoyo adicional a los refugiados.

Con cargo al componente humanitario del Mecanismo, se asignaron más de 181 millones EUR a la educación. La transferencia condicional de efectivo para la educación («CCTE», por sus siglas en inglés) apoya la escolarización y la asistencia a la escuela de los niños refugiados mediante pagos mensuales a las familias refugiadas, condicionados a que los alumnos asistan a la escuela regularmente. En 2024, el sexto programa CCTE prestó ayuda a hasta 585 000 niños refugiados vulnerables mediante transferencias condicionales de efectivo para la educación, a cambio de asistir regularmente a escuelas públicas. Un total de 42 312 niños refugiados en situación de riesgo han accedido a servicios de protección a través de los centros de servicios sociales del Gobierno turco y de los centros comunitarios de la Media Luna Roja turca.

En septiembre de 2024, se ajustaron los niveles de asistencia en efectivo para reducir los efectos negativos de los altos niveles de inflación. Sin embargo, el número de estudiantes que se beneficiaron del programa disminuyó ligeramente durante el año debido a las dificultades financieras y a la aplicación del sistema de verificación basado en la dirección. Con arreglo a este sistema, se suspendió el estatuto de las familias bajo protección temporal que cambiaron de residencia sin autorización previa de las autoridades, lo que dio lugar a que fueran excluidas de los programas de asistencia social.

En agosto de 2024, el ministro del Interior anunció que 729 000 personas sirias bajo protección temporal no habían podido ser localizadas en sus direcciones registradas y que debían volver a activar su registro. Como consecuencia de ello, los niños de estas familias no pudieron solicitar programas de asistencia social, como el de las transferencias condicionales de efectivo para la educación, o tuvieron que abandonarlos por completo. Para hacer frente a esta situación, el Ministerio de Familia y Servicios Sociales reforzó el componente de protección de la infancia en el último trimestre de 2024.

²⁴ https://neighbourh<u>ood-enlargement.ec.europa.eu/enlargement-policy/turkiye/eu-support-refugees-turkiye_es</u>

La ejecución del programa emblemático del Mecanismo (Promoción de la integración de los niños sirios en el sistema educativo turco — PIKTES II) por parte del Ministerio de Educación Nacional, con un presupuesto total de 400 millones EUR, finalizó en enero de 2023. Le ha seguido el nuevo proyecto PIKTES +²⁵, con un presupuesto total de 300 millones EUR financiados en el marco de la asistencia adicional a los refugiados en Turquía. En noviembre de 2024, PIKTES + recibió otros 80 millones EUR para ayudar a pagar los salarios de los profesores.

En este ámbito prioritario, el objetivo general de la asistencia de la UE a las personas refugiadas sigue siendo la integración de todos los niños refugiados en el sistema educativo formal turco, complementado con el acceso a los niños sin escolarizar y la creación de vías seguras de aprendizaje, así como la mejora de los resultados del aprendizaje. En marzo de 2024, el 74 % (834 169) de los niños refugiados recibían educación formal (incluida la preescolar) en las 29 provincias más densamente pobladas por refugiados objeto del programa PIKTES +.

El número de estudiantes refugiados y de la comunidad de acogida que recibieron becas financiadas por el Mecanismo para asistir a centros de enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP) o a instituciones de educación superior alcanzó los 29 049. La mayoría de estos estudiantes eran refugiados y se mantenía un equilibrio de género entre ellos.

El Mecanismo también siguió apoyando la creación de infraestructuras educativas y ayudando a reducir la superpoblación escolar. Se han logrado avances significativos en el número de centros educativos que se han renovado o acabado. Una mejora importante fue la instalación de 8 700 pizarras inteligentes en los centros de enseñanza primaria y secundaria. Hasta la fecha, se han renovado más de 12 000 instalaciones con el apoyo del Mecanismo.

Además, en el marco de los proyectos «Educación para todos en tiempos de crisis» e «Infraestructura educativa para la resiliencia», se construyeron 175 escuelas y se pusieron en marcha los correspondientes servicios educativos. Se instalaron paneles solares en tejados, que generan energía en cincuenta escuelas, y se completaron las medidas de mejora de la eficiencia energética en cuarenta y una más.

En 2024 se firmaron contratos para ayudar a reconstruir infraestructuras educativas en Turquía tras los terremotos de febrero de 2023. Esta financiación tiene por objeto aumentar el acceso a la educación tanto para los refugiados como para las comunidades de acogida. Dos proyectos de subvención por un valor total de 20 millones EUR proporcionan becas y servicios asociados a estudiantes refugiados y a estudiantes de comunidades de acogida que realizan estudios universitarios de grado y de posgrado. El proyecto se inició en enero de 2023 y debería tener una duración de tres años. A fecha de enero de 2025, se habían concedido becas a 5 702 estudiantes de educación superior, 3 077 de ellos sirios y 2 625 turcos.

Protección

²⁵ Promoción de la educación inclusiva para los niños en el sistema educativo turco (PIKTES +).

Se ha asignado un importe total de unos 352 millones EUR a la protección en el marco del Mecanismo, principalmente a través de proyectos del componente humanitario.

El componente humanitario del Mecanismo ha contribuido a las actividades de registro y verificación de refugiados para permitirles regularizar su situación en Turquía y facilitar su acceso a los distintos servicios. En particular, ha apoyado los esfuerzos de registro de la Presidencia turca para la Gestión de la Migración y reforzado su capacidad institucional y técnica. Además de las intervenciones de protección aisladas destinadas a colmar lagunas y a responder a necesidades específicas, asistiendo a las personas en situación de riesgo, la protección se ha integrado también en los demás pilares de la estrategia de respuesta humanitaria (necesidades básicas, salud y educación). El objetivo general es prestar una mayor atención a los factores de vulnerabilidad de los refugiados, regularizar su situación e integrarlos en una red más amplia de servicios tanto públicos como de las Naciones Unidas y las ONG. Durante el período de referencia, la ayuda siguió centrada en los grupos más vulnerables (por ejemplo, los migrantes empleados como trabajadores agrícolas temporeros, grupos clave de refugiados²⁶, etc.). Además, los proyectos financiados a través del Fondo fiduciario de la UE en respuesta a la crisis siria incluyeron ayuda para la acogida de refugiados en centros comunitarios y la transferencia de refugiados vulnerables a los servicios correspondientes.

En el marco del componente de desarrollo del Mecanismo, continuó la ejecución de una subvención directa de 20 millones EUR al Ministerio de Familia y Servicios Sociales. Este proyecto tiene por objeto aumentar el acceso a servicios sociales de calidad por parte de segmentos vulnerables de la población turca y refugiada, así como reforzar la capacidad del Ministerio para prestar servicios sociales integrados y de calidad.

Salud

Se ha asignado un total de 1,05 000 millones EUR a servicios sanitarios en el marco del Mecanismo y el apoyo adicional a los refugiados.

El principal pilar de la financiación del Mecanismo es apoyar un programa sanitario para migrantes conocido como SIHHAT, un proyecto financiado a través de tres asignaciones consecutivas: 300 millones EUR en 2016; 210 millones EUR en 2020 y 210 millones EUR en 2023. El proyecto SIHHAT apoya al Ministerio de Salud turco en sus esfuerzos por proporcionar a todos los refugiados un acceso libre y equitativo a la asistencia sanitaria. Un total de 176 centros de salud para migrantes y nueve unidades sanitarias ubicadas en contenedores están operativos en treinta y dos provincias, y alrededor de 3 500 profesionales sanitarios trabajan en instalaciones que reciben apoyo de la UE, de los cuales el 75 % son de origen sirio. Los terremotos han provocado pérdidas de personal sanitario y dañado diecisiete

_

²⁶ Entre ellos figuran los refugiados que viven en las provincias más afectadas por los terremotos de 2023 y los grupos vulnerables de refugiados y migrantes con necesidades específicas de protección (por ejemplo, hogares monoparentales, personas con discapacidad, supervivientes de la violencia de género, personas LGBTIQ +), incluidos unos 300 000 niños sin escolarizar.

centros cuyos servicios se han trasladado a unidades sanitarias temporales de contención. La ejecución de SIHHAT II finalizó a mediados de 2024. SIHHAT III garantiza que los servicios sanitarios para refugiados continúen por medio de una ayuda adicional de la UE por valor de 210 millones EUR en 2023 y 50 millones EUR en 2024.

Los dos hospitales financiados con cargo al Mecanismo (Dörtyol/Hatay y Kilis) están plenamente operativos desde 2022 y prestaron servicios sanitarios cruciales tras los terremotos de 2023, cuando la capacidad de ambos hospitales se incrementó a cuatrocientas camas. Además, el Mecanismo sigue construyendo y renovando centros sanitarios para migrantes, adquiriendo equipos médicos

y kits de maternidad e higiene, y renovando las unidades de fisioterapia y rehabilitación como complemento de SIHHAT. En 2024, se inició la construcción de ocho centros sanitarios y se adquirieron 113 equipos médicos en beneficio de más de cuarenta hospitales.

En cuanto a la ayuda humanitaria, dos centros de rehabilitación física en Kilis y Reyhanli/Hatay siguen funcionando y prestando servicios como fisioterapia, atención a la salud mental y apoyo psicosocial a los refugiados con discapacidad u otros factores de vulnerabilidad.

Infraestructuras municipales

Se ha asignado un total de 509 millones EUR a infraestructuras municipales en el marco del Mecanismo y el apoyo adicional a los refugiados.

El Mecanismo apoya a diversos municipios mediante la prestación de servicios municipales esenciales como el suministro de agua, el saneamiento y la gestión de los residuos sólidos. También apoya las infraestructuras locales mediante la prestación de servicios recreativos. En cuanto a las instalaciones recreativas, se han construido doce instalaciones (campos de fútbol y pistas de tenis) y actualmente se están construyendo diez complejos deportivos. Continúa la construcción de proyectos de gestión de agua y aguas residuales en las provincias de Kilis, Şanlıurfa, Gaziantep, Mersin, Mardin, Adıyaman, Malatya y Hatay.

En 2023 y 2024 se elaboraron contratos de infraestructura municipal adicionales. Sus objetivos son hacer posible la continuación de un proyecto destinado a apoyar a los jóvenes vulnerables ofreciéndoles infraestructuras deportivas y juveniles inclusivas, así como permitir que se siga adelante con un proyecto destinado a rehabilitar los sistemas de suministro de agua y de aguas residuales.

En 2024 se firmó otro contrato en este ámbito prioritario con el Ministerio turco de Medio Ambiente, Urbanización y Cambio Climático para ayudar a preparar y ejecutar los proyectos de infraestructuras municipales para los que se facilitarán préstamos de instituciones financieras internacionales a través de Ilbank.

Apoyo socioeconómico y atención de necesidades básicas

Se ha asignado un total de 4 000 millones EUR para necesidades básicas y apoyo socioeconómico con cargo al Mecanismo y el apoyo adicional a los refugiados.

Las intervenciones en este ámbito prioritario pretenden garantizar que se subvenga a las necesidades básicas de los refugiados más vulnerables y que se refuerce la resiliencia y la autosuficiencia de los refugiados. Ello debería de permitir una transición gradual desde una situación de dependencia respecto de la asistencia social hacia un aumento de la autosuficiencia y de las oportunidades de subsistencia.

La asistencia del Mecanismo para necesidades básicas ha prestado a más de 2,6 millones de refugiados ayuda directa que les permite vivir dignamente. Hasta julio de 2023, la mayor parte de la ayuda se facilitaba a través de la Red de Seguridad Social de Emergencia («ESSN», por sus siglas en inglés), un programa de asistencia social humanitaria que actualmente abona a más de 1,6 millones de refugiados beneficiarios una ayuda mensual en efectivo a través de un sistema de tarjeta de débito.

En el marco del segundo tramo del Mecanismo, se completó la ejecución de la subvención directa de 245 millones EUR con el Ministerio de Familia y Servicios Sociales. Esta subvención permitió la prestación de una ayuda financiera mensual comparable a la asistencia social prestada a las personas vulnerables en el marco del sistema de seguridad social turco, es decir, la ESSN complementaria («C-ESSN», por sus siglas en inglés). El proyecto se desarrolló en paralelo con la ESSN y prestó apoyo a los hogares monoparentales, a las personas mayores y a las personas con discapacidad y discapacidad grave. En 2024, se garantizó la continuidad de los programas C-ESSN y ESSN²⁷ con cargo a los 3 000 millones EUR movilizados en concepto de ayuda adicional a refugiados para el período 2021-2023²⁸ al margen del Mecanismo. Ambos programas se han fusionado desde entonces en el contrato único. En julio de 2023, se firmó con el Ministerio de Familia, Trabajo y Servicios Sociales este nuevo programa de asistencia en efectivo denominado «Red de Seguridad Social para los Refugiados en Turquía» («SSN», por sus siglas en inglés) (781 millones EUR). Esta intervención marcó la transición de la ESSN del ámbito de la ayuda humanitaria al de la asistencia más a largo plazo, y la DG ECHO dejó de participar en la gestión del programa. El programa actual (SSN) ayuda a algo más de 1,4 millones de refugiados a satisfacer sus necesidades básicas diarias.

Se sigue prestando un apoyo socioeconómico adicional a los refugiados para facilitar su acceso al mercado laboral. La estrategia de la UE en este ámbito prioritario abarca tanto el lado de la oferta del mercado laboral como el de la demanda. Los principales tipos de apoyo son la educación y la formación técnica y profesional; los cursos de formación profesional a corto plazo, en particular la formación en el puesto de trabajo; la formación en aptitudes interpersonales; el asesoramiento y los servicios de apoyo y orientación profesional; y la

²⁷ Está previsto que la DG ENEST se haga cargo de la siguiente fase del programa ESSN.

²⁸ Decisión de Ejecución de la Comisión, de 4 de enero de 2022, relativa a la financiación de la medida individual para la prestación de ayuda en efectivo a los refugiados más vulnerables en Turquía para 2022 y 2023 [C(2022) 7822] y Decisión de Ejecución de la Comisión, de 7 de diciembre de 2022, relativa a la financiación de la medida individual para el mantenimiento del apoyo a las necesidades básicas y a la transición hacia oportunidades de subsistencia para los refugiados en Turquía en 2022 [C(2022) 8887].

asistencia para los permisos de trabajo. En cuanto a los cursos de formación profesional de corta duración, 11 779 participantes se registraron en ellos a lo largo de un período de seis meses en 2024, lo que elevó el número acumulado de beneficiarios a 83 789, de los cuales el 51 % eran hombres. Además, según los datos recogidos de tres proyectos a lo largo del mismo período, se registró un aumento de 8 584 nuevos puestos de trabajo creados por empresas fundadas o ampliadas con el apoyo de la UE para refugiados, lo que elevó el total a 15 004 puestos de trabajo.

El segundo componente principal del programa se centra en el establecimiento de nuevas empresas y en la ampliación de las existentes a través de un apoyo material e inmaterial para mejorar la creación formal de empleo. Los proyectos de apoyo al empleo y a la transición al mercado laboral (ISDEP I e ISDEP II, por sus siglas en inglés), ejecutados en cooperación con la Agencia de Empleo Turca y la Dirección General de la mano de obra internacional (DG ILF) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se centran en aumentar el empleo formal de los refugiados y los miembros de las comunidades de acogida. El ISDEP I se completó con éxito en 2024. En estrecha cooperación con la Organización Turca de Desarrollo de la Pequeña y Mediana industria (KOSGEB) y el Banco Turco de Desarrollo e Inversiones (TKYB), se conceden subvenciones a emprendedores, se imparte formación para el emprendimiento y se presta apoyo material y no material tanto a los refugiados como a las comunidades de acogida para crear puestos de trabajo.

Los proyectos de refuerzo de las capacidades de emprendimiento para la integración socioeconómica sostenible (ENHANCER, por sus siglas en inglés) y de emprendimiento, empoderamiento y cohesión sociales en las comunidades de refugiados y de acogida en Turquía comparten el mismo objetivo y se ejecutan en cooperación con el ministerio de Industria y Tecnología. Se están llevando a cabo proyectos adicionales en los ámbitos del empleo agrícola, la formación profesional y el aprendizaje profesional. Además, en 2024 se firmaron otros contratos de apoyo socioeconómico, por ejemplo, para mejorar los medios de subsistencia sostenibles y el empleo formal de los refugiados y las comunidades de acogida en las zonas afectadas por los terremotos de febrero de 2023.

Gestión de la migración

Se ha asignado un total de 878 millones EUR al equipo de apoyo a la gestión de la migración en el marco del Mecanismo y el apoyo adicional a los refugiados²⁹.

Se han completado dos proyectos financiados en el marco del primer tramo por un total de 80 millones EUR. En el primer proyecto se prestó ayuda de la UE al refuerzo de la capacidad de la guardia costera turca para llevar a cabo operaciones de búsqueda y salvamento, y el segundo tenía por objeto apoyar a la Presidencia turca para la Gestión de la Migración³⁰ en su gestión de los retornos desde la UE.

²⁹ No se incluyen en ellos 150 millones EUR procedentes de los instrumentos HOME.

³⁰ Denominada posteriormente Dirección General de Gestión de la Migración.

En 2024, se siguieron ejecutando tres proyectos por un importe de 30 millones EUR en el marco de la ayuda adicional a los refugiados con el fin de: i) reforzar la capacidad de la Presidencia turca para la Gestión de la Migración para luchar contra la migración irregular; ii) mejorar la cooperación interservicios de los organismos de gestión de fronteras en los aeropuertos; y iii) seguir prestando apoyo operativo para la gestión de los centros de internamiento.

Un contrato de 220 millones EUR firmado en diciembre de 2023 lleva ejecutándose desde 2024. Su objetivo es seguir reforzando la gestión de las fronteras oriental y sudoriental de Turquía. En 2024, en el marco del apoyo adicional a los refugiados, se asignaron otros 398 millones EUR para reforzar la capacidad de Turquía para gestionar la migración y las fronteras. Esta financiación se centra en: i) los retornos voluntarios a los países de origen; ii) reforzar los procedimientos de protección internacional y temporal; iii) prevenir el tráfico ilícito de migrantes; iv) la seguridad de las fronteras terrestres y marítimas; y la migración regular. Además, incluía un complemento de 50 millones EUR que se asignó al proyecto de gestión de fronteras mencionado.

Aspectos de género en los proyectos enmarcados en el Mecanismo

El Plan de Acción en materia de Género de la UE III «Juntos hacia un mundo con igualdad de género (2021-2025)» sigue guiando la ejecución de las intervenciones en el marco del Mecanismo. La promoción, la protección y el respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en toda su diversidad, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas siguieron siendo prioridades en 2024. Las consideraciones relacionadas con el género se integraron en todos los proyectos del Mecanismo y han sido objeto de un seguimiento continuo a través de datos desglosados (setenta y seis indicadores).

El Mecanismo impulsó significativamente la empleabilidad de las mujeres, ya que más de 26 000 completaron la formación profesional a corto plazo, alrededor de 40 000 se beneficiaron de servicios de asesoramiento en materia de empleo y quinientas empresas propiedad de mujeres recibieron asesoramiento o apoyo financiero. El Mecanismo ha impartido cursos de turco a unas 25 000 mujeres refugiadas adultas y a 20 000 alumnas. Además, alrededor de 55 000 niñas refugiadas han recibido educación preescolar proporcionada a través de los proyectos financiados por el Mecanismo, de las cuales 15 000 han recibido becas escolares. Casi el 50 % de los profesores y del personal docente contratado por el Mecanismo son mujeres. Los programas de transferencia de efectivo benefician igualmente a más de un millón de mujeres refugiadas, y se realizan transferencias periódicas e incondicionales de recursos. Además, las familias de unas 400 000 estudiantes han recibido transferencias condicionales de efectivo como apoyo a la educación. Al margen de los programas de transferencia de efectivo, se ha remitido a unas 500 000 mujeres refugiadas a los servicios de protección, mientras que unas 550 000 se han beneficiado de servicios de protección prestados a través de proyectos financiados por el Mecanismo.

5. Seguimiento, evaluación y auditoría

En 2024, los informes sobre los logros del Mecanismo siguieron basándose en el marco actualizado de resultados del Mecanismo³¹ y en la teoría del cambio³². El decimotercer informe de seguimiento del Mecanismo se publicó en diciembre de 2024 y puede consultarse en el sitio web de la DG ENEST³³.

A finales de 2024, la Comisión firmó un nuevo contrato para garantizar la continuación del sistema de seguimiento y gestión de datos del Mecanismo establecido en el marco del primer contrato de asistencia técnica (SUMAR)³⁴. El contrato de SUMAF inicial³⁵, que finalizó en diciembre, incluyó 127 misiones de seguimiento (que abarcaban cuatro misiones ad hoc), 53 controles en el terreno y 112 misiones de seguimiento³⁶.

En mayo de 2024, la Comisión firmó un contrato marco para la evaluación final del Mecanismo. Tras la evaluación estratégica intermedia del Mecanismo que se llevó a cabo en 2021, la evaluación final se centrará en su segundo tramo y debe completarse a finales de 2025; de ese modo, marcará su conclusión.

El Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) emitió su segunda auditoría de gestión del Mecanismo en abril de 2024. El informe de auditoría, que incluye las conclusiones y recomendaciones del Tribunal y las respuestas de la Comisión, se publicó el 24 de abril de 2024 y está disponible en línea³⁷. Una recomendación clave del Tribunal fue que la Comisión debía mejorar la manera en que se mide el impacto de los proyectos del Mecanismo e iniciar un debate con los Estados miembros y las autoridades turcas sobre cómo garantizar su sostenibilidad.

Comunicación y visibilidad

En 2024, las actividades de comunicación siguieron dando a conocer las acciones del Mecanismo para aumentar la visibilidad de la UE en su papel de apoyo a los esfuerzos de Turquía por acoger a población de refugiados. Debido a un fuerte aumento de la retórica oficial y la opinión pública negativas hacia los refugiados durante este período, las actividades se centraron en la ayuda de la UE a los refugiados y a las comunidades de acogida a raíz de los

³¹ https://neighbourhood-enlargement.ec.europa.eu/document/download/23babb53-e316-4361-b373-78f0ce1d663e en?filename=EU%20support%20to%20Refugees%20in%20TR Results%20Framework.pdf.

³² https://neighbourhood-enlargement.ec.europa.eu/document/download/99c1bfa3-1853-42ff-ae3b-59622f7bdab1 en?filename=EU%20support%20to%20refugees%20in%20TR Theory%20of%20Change%202

³³ https://neighbourhood-enlargement.ec.europa.eu/enlargement-policy/turkiye/eu-support-refugees-turkiye es

³⁴ Asistencia técnica para el seguimiento del rendimiento del apoyo de la UE a los refugiados en Turquía: IPA/2024/461-735.

³⁵ Asistencia técnica para apoyar el seguimiento de acciones financiadas en el marco del Mecanismo para los refugiados en Turquía: IPA/2021/429-105 (apéndice VI del contrato IPA/2018/393-877).

³⁶ Cifras acumuladas de 2017.

³⁷ https://www.eca.europa.eu/ECAPublications/SR-2024-06/SR-2024-06 ES.pdf.

terremotos de febrero de 2023. Se ofrecen seguidamente algunos ejemplos: i) un viaje de prensa a finales de enero de 2024; ii) varios vídeos e historias de éxito; iii) un acto, una publicación, un vídeo y un álbum de fotos con el título «Stronger Together» [«Juntos somos más fuertes», disponible en inglés] sobre el papel de los trabajadores de salvamento de la UE en la ayuda a los refugiados y a las comunidades de acogida en febrero de 2023, organizada en estrecha cooperación con los Estados miembros de la UE en Ankara; y iv) una visita de gran visibilidad por parte de la comisaria Ferreira a finales de abril de 2024.

7. Conclusiones y próximas etapas

El Mecanismo siguió ejecutándose en 2024. La totalidad del presupuesto operativo del Mecanismo se contrató a finales de 2020, y a finales de 2024 se habían desembolsado 5 700 millones EUR. El Mecanismo siguió facilitando una ayuda muy necesaria a los refugiados y a las comunidades de acogida en Turquía. La ayuda adicional a los refugiados asignada para el período 2020-2024 tiene por objeto garantizar la sostenibilidad de los logros del Mecanismo.

Los siguientes pasos consisten en:

- proseguir la ejecución efectiva de todos los proyectos del Mecanismo en favor de los refugiados y las comunidades de acogida, en consonancia con los principios de buena gestión financiera;
- continuar el desarrollo de las actividades de comunicación relacionadas con el Mecanismo;
- organizar un último Comité Director del Mecanismo en 2025;
- programar y prestar apoyo adicional para 2025-2027 a los refugiados y a las comunidades de acogida en Turquía para garantizar la sostenibilidad de los logros del Mecanismo.